



NIT 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 487 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No. 142 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE  
Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA  
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA NUEVA BRASILIA, 2A.  
ETAPA,  
MUNICIPIO DE ARMENIA  
COMUNA 4**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 142 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BRASILIA NUEVA (ETAPA 2), el cual fue notificado personalmente 18 de febrero del 2022

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 000009 del 2 de enero de 1980 se corrobora que la denominación del BARRIO BRASILIA NUEVA ETAPA 2. Se describe particularmente como la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA NUEVA BRASILIA, 2A. ETAPA**, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 000009 del 2 de enero de 1980 Advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 142 del 7 de febrero de 2022



Nit 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

## RESOLUCIÓN NUMERO 487 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 142 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BRASILIA NUEVA (ETAPA 2), en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA NUEVA BRASILIA, 2A. ETAPA**, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 000009 del 2 de enero de 1980

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la definiéndose **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA NUEVA BRASILIA, 2A. ETAPA** el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HERNAN RAMIREZ	7553204
VICEPRESIDENTE	ALONSO OCAMPO	16693979
TESORERO	MELBI SORAIDA ALMEIDA BENAVIDES	59816912
SECRETARIO	JANETH FERNANDEZ	24675573

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	JHON JAIDER SERNAZ	7549031

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	MIRIAN MERCEDES DUQUE	41896728
ADULTO MAYOR	NIDIA ARENAS	1094962379
OBRAS Y TRABAJO	CLAUDIA YENY RAMIREZ	53008308
DEPORTES	JUAN JOSE GONZALES	1002656402

**BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	GLORIA ALZATE	25076971
	LAURA TRUJILLO	1094962379
	SANDRA MILENA MORALES	41944536

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	HERNANDO RAMOS	5681960
	DIEGO A CARDENAS	4524152
	NORA MARTINEZ	24657501

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit 890000464-3

Secretaria de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 487 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, al día siete (7) del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 22 Jun, siendo las \_\_\_\_\_, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) HERNAN RAMIREZ, identificado (a) con el documento de identidad No. 7553204 a quien se le notifico la Resolución No 487 del 7 DE JUN del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA NUEVA BRASILIA, 2A. ETAPA el Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre:

funcionario:

CC:

Cargo:

Hernan Ramirez  
HERNAN RAMIREZ  
7553204

Paula Salas  
Paula Salas  
CONTRATISTA ABOGADA UPC.

